



**ANUNCIO**

**SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR SERVICIO PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00233-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 16/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00101-2024 de fecha 12.06.2024, **SE HA RESUELTO**, con el siguiente tenor literal:

**Primero.-** ESTIMAR el escrito de reclamación y/o subsanación presentado por D. ÓSCAR PORRAS PÉREZ por entender subsanado el motivo de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección e INCLUIR a dicho interesado en el listado de admitidos del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

**Segundo.-** CONFIRMAR la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE COORDINADOR SERVICIO DE PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, que fue elevada a definitiva mediante Decreto de la Alcaldía con referencia VJREC-00018-2024, de fecha 06.02.2024, resultando aprobada en los siguientes términos:

**A) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

MUÑOZ ARENILLAS CALVO RAFAEL	7574XXXXX
PORRAS PÉREZ OSCAR	79XXX38XX
SUAREZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO JOSÉ	44XXXXX40X
TEJONERO MENDONZA ÓSCAR DANIEL	75XXXXX99X

**B) No hay aspirantes excluidos.**

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados, para su conocimiento y a los efectos de continuación de sus actuaciones.

**Quinto.-** La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos

Código Seguro De Verificación	WSbypfBBy1ftE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	12/06/2024 09:53:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WSbypfBBy1ftE78pY8CoSA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WSbypfBBy1ftE78pY8CoSA==</a>		





# VEJER.es

AYUNTAMIENTO

meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a doce de junio de dos mil veinticuatro.

**EL ALCALDE**

Fdo.- Antonio González Mellado

RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WSbypfBBy1ftE78pY8CoSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio González Mellado	Firmado	12/06/2024 09:53:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WSbypfBBy1ftE78pY8CoSA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WSbypfBBy1ftE78pY8CoSA==</a>		

